

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

ESCUELA FEMINISTA RURAL DEL VALLE DEL JERTE



CUADERNILLO DE INTRODUCCIÓN Y TRABAJO
SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

PROYECTO TEJIENDO REDES FEMINISTAS EN EL VALLE DEL JERTE POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES



Edita y elabora: Fundación Mujeres

Financia: AEXCID

Coordinación: Ana Valverde

Textos: Elena Cayeiro

Edición: 2021

INTRODUCCIÓN

Este cuadernillo se realiza en el marco de la implementación del proyecto de educación para la ciudadanía global "Tejiendo redes feministas en el Valle del Jerte por los derechos humanos de las mujeres" implementado por Fundación Mujeres en el año 2021 y financiado por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional al Desarrollo- AEXCID.

Como parte de las actividades del proyecto, se está implementando una Escuela Feminista Rural en el Valle del Jerte, Extremadura. Esta Escuela no se constituye como un espacio físico sino como un espacio de encuentro, debate, reflexión y aprendizaje entre mujeres del Valle del Jerte sobre qué es el feminismo, cómo se vive y se entiende en entornos rurales, cuáles son los derechos humanos de las mujeres, etc.

Este cuadernillo contiene información y actividades prácticas relativas al segundo Módulo de la Escuela Feminista Rural del Valle del Jerte. Servirá como guía de estudio y trabajo para las mujeres participantes en la Escuela Feminista Rural, aunque, por qué no, también puede entenderse como un documento de aprendizaje y reflexión sobre derechos humanos abierto a consulta de cualquier persona interesada en comprender qué son los derechos humanos de las mujeres y como interseccionan uno con otros.



Desde Fundación Mujeres, agradecemos a Elena Cayeiro, profesional con estudios de Derecho y Ciencias Políticas, activista feminista vinculada a diversos colectivos, investigadora del Grupo de Estudios sobre el Sáhara Occidental (UPO) y Facilitadora en los Encuentros de Feministas Rurales de Extremadura y de procesos en lo rural con perspectiva feminista.

Sin más, desde Fundación Mujeres, esperamos que este cuadernillo sirva de guía para el trabajo de reflexión con las mujeres parte de las asociaciones locales de mujeres, organizaciones sociales, instituciones públicas y cualquier otra mujer interesada en su crecimiento común y en su avance hacia el aporte a sociedades más justas, más equitativas y más igualitarias.

thank
you

PROYECTO

Tejiendo redes feminista en el Valle del Jerte por los derechos humanos de las mujeres es un proyecto de Educación para la ciudadanía global financiado por la AEXCID que nace de las demandas e intereses de las mujeres del Valle del Jerte y los actores locales de la Mancomunidad que se alían con Fundación Mujeres con el objetivo de "Consolidar un tejido social fuerte y feminista en el Valle del Jerte que impulse las transformaciones necesarias para garantizar el pleno cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y proyectar el Valle como un territorio modelo de lucha y defensa feminista".

Para ello, este proyecto se orienta a mujeres jóvenes y adultas que son parte del movimiento asociativo del Valle del Jerte, principalmente a las 11 Asociaciones de Mujeres de los 11 pueblos que conforman el Valle con el objetivo específico de fortalecer sus conocimientos en derechos humanos, visibilizar sus luchas diarias y potenciar redes utilizando arte audiovisual.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO



UNA REFLEXIÓN INICIAL

Estamos tan acostumbradas a escuchar hablar sobre los Derechos Humanos que sabemos que ahora mismo son susceptibles de salir en cualquier conversación o medio de comunicación. Clamamos sobre el Derecho a la Educación, a la Sanidad (ahora más que nunca), a la libertad de expresión, a la vivienda...

Unos en mayúsculas, otros en minúsculas, los nombramos sin saber quién decide el orden en el que van o la importancia que hay que darles... pero ahí están desde hace décadas.



¿Y ahora nos vienen con que hay unos Derechos Humanos de las Mujeres! Mira, de verdad, lo que nos faltaba ya por ver... Si son Humanos, serán para todo el mundo igual, ¿no? ¿Por qué darle tantas vueltas?

Durante años en las Facultades de Derecho nos exigen aprender definiciones, fechas sobre los grandes hitos de Tratados, Convenciones y Declaraciones de los Derechos Humanos, pero ...

¿Qué pasa con el camino que se recorre hasta que se conquistan?

¿Quizás suponemos más de la cuenta y nos hemos olvidado de quienes lucharon por ellos?

¿Nos cuentan las historias de LAS que lucharon por ganarlos?

Además, damos por hecho que, si están ahí, se tienen que cumplir igual para todas las personas, ¿pero sucede esto realmente? Es más, vamos a plantearnos otra pregunta: ¿se incumplen igual en todos los casos?

Sé lo que me vais a decir, pero vamos poco a poco...

A. INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS

Tranquilas, vamos a intentar abordar esto de la forma menos academicista posible, que no queremos que ninguna se duerma, y entendemos que esto es un primer acercamiento. Es verdad que vamos a tener que hacer alguna mención importante, pero en lugar de repetir fechas y ciudades sin ton ni son, intentaremos ir un poco más allá. Y nada mejor para llegar lejos, que empezar por cuestionarnos todo, ¿verdad?

Nos dice lo siguiente algún jurista: *“Los derechos humanos son derechos y libertades fundamentales que tenemos todas las personas por el mero hecho de existir”*.



Vale, muy bien José Ricardo, *¿y eso qué quiere decir?*
¿A qué tengo derecho?
¿Quién dice lo que es la libertad?

Yo me siento libre cuando me quito el sujetador al llegar a mi casa, pero me da que tú no te refieres a eso, José. Además, me hablas de todas las personas con mucha facilidad, pero mi vecina acoge todos los años a una niña saharauí y me da a mí que ella no tiene los mismos derechos y libertades que yo.

Vaya por dios, lo mismo hay más factores que se entrecruzan por aquí y que no me quieres nombrar, José Ricardo...

1.- CONTEXTO HISTÓRICO DE LOS DERECHOS HUMANOS (LOS DE SIEMPRE)



Cuando hablamos de Derechos Humanos no podemos perder de vista algo muy importante, y es que estos nacen en un contexto determinado, dentro de un sistema determinado y los redactan unas personas determinadas (hombres), por lo que su historia y evolución dependen de ello. Si bien podemos encontrar antecedentes de algo parecido a los derechos a lo largo de los siglos, teóricamente se habla de ellos a partir de la Revolución estadounidense (1775) y la Revolución francesa (1789) y sus respectivas declaraciones, la Declaración de Derechos de Virginia (1776) y la Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano (1789). Se trata del pistoletazo de salida para considerar a los hombres como sujetos de derechos individuales (libertad, igualdad, seguridad, justicia, propiedad, etc.). Los grandes ideales de las revoluciones burguesas plasmados.

Pero ojo, revoluciones de hombres y, por lo tanto, derechos para los hombres (blancos, propietarios, nacionales, etc.). No se trataba en este caso de un plural masculino ni se nos ha olvidado utilizar el lenguaje inclusivo de repente, ni mucho menos, esto eran sólo derechos para los hombres. Por supuesto, hubo mujeres que ante esto quisieron alzar la voz y escribieron también la contraparte femenina: Olympe de Gouges redactó en 1791 la “Declaración de Derechos de la Mujer y Ciudadana”, y Mary Wollstonecraft en 1792 la “Vindicación Derechos de la Mujer”. La Olympia acabó gillotizada. ¡Para que luego digan que el lenguaje inclusivo no es necesario, y algunas perdieron la cabeza por ello!

Ya hemos subido un gran escalón con la aparición de estos textos, pero ¿y si incluso desde aquí seguimos desgranando todo esto? Porque resulta que tampoco eran derechos para todas las mujeres, algunas sufrían la doble opresión por ser mujeres y negras, por ejemplo.

“¿Acaso no soy una mujer? ¡Mírenme! ¡Miren mi brazo! ¡He arado y cultivado, y he recolectado todo en el granero, y nunca ningún hombre lo ha hecho mejor que yo! ¿Y acaso no soy una mujer? Podría trabajar tanto y comer tanto como un hombre, cuando puedo conseguir comida, ¡y también soportar los latigazos! ¿Y acaso no soy una mujer? Tuve trece hijos y vi cómo todos ellos fueron vendidos como esclavos y cuando chillé junto al dolor de mi madre, ¡nadie, excepto Jesús, me escuchó! ¿Acaso no soy una mujer?”

Sojourner Truth, Convención de Mujeres de Akron,
Ohio 1863



El discurso de Truth da una idea de cómo las mujeres negras enfrentan la dominación bajo la esclavitud, y que la dominación a la que se enfrentaron fue específica debido a su negrura y su condición de mujeres. Sus reivindicaciones están unidas a su identidad y a cómo se establecían las relaciones, construidas estas con las mujeres blancas y todos los hombres y demostrando claramente que lo que llamamos 'identidades' son procesos constituidos en y a través de las relaciones de poder (recordemos el concepto de “interseccionalidad” del Módulo 1).

Como veis, la universalidad de los derechos para todas las personas va a ir conquistándose poco a poco, al menos, en la teoría. Las nociones que van apareciendo de derechos humanos en los primeros años seguirán estando estancadas en la burguesía y el hombre blanco como eje de todo (androcentrismo), hasta que empiecen a surgir diferentes luchas sociales como el movimiento obrero o el movimiento sufragista (siglo XIX en Occidente, años 20 en Latinoamérica,), que buscarían la integración de nuevas demandas como los derechos laborales, sindicales, el voto femenino, etc., que además se darían también fuera de Europa (Revolución rusa, Revolución mexicana, movimientos de liberación, movimientos de derechos civiles para las minorías raciales, etc.).



Desde el nacimiento de la Organización de las Naciones Unidas tras la Segunda Guerra Mundial (1945), se denota la importancia de sentar una base jurídica internacional para evitar otro conflicto como el que acababa de suceder.

Nace entonces la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que marca el hito en la historia más reciente de los derechos humanos, pues está elaborada por representantes de todas las regiones del mundo y fue proclamada el 10 de diciembre de 1948 como un ideal común para todos los pueblos y naciones.

Posteriormente se han aprobado numerosos tratados internacionales sobre la materia, entre los que destacan:



- La Convención Europea de Derechos Humanos de 1950.
- Los Pactos Internacionales de Derechos Humanos de 1966 (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales),
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, que crean diversos dispositivos para su promoción y garantía.

Pero claro, si hemos dicho que a todas por nuestra identidad nos atraviesan de forma diferente las realidades,

¿Qué pasa con las mujeres cuando los derechos se establecen en un sistema patriarcal (y racista, y capacitista, y colonial...)?

B. AHORA SÍ, ¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES?



1. MARCO INTERNACIONAL

Como hemos dicho antes, a lo largo de la historia, la lucha por los derechos humanos ha estado muy presente y ha ido evolucionando a medida que se tomaba conciencia de la diversidad. Pero, aunque se ha logrado poco a poco una mejoría en la equiparación de estos a nivel mundial (con muchas comillas, por supuesto), ¿ocurre lo mismo en el caso de los derechos de las mujeres?

Parece que no, pues todavía existen muchas diferencias a lo largo y ancho del mundo. Pongamos algunos ejemplos:

-**El acceso a la educación** no es posible para muchas niñas, que o bien nunca son escolarizadas o son retiradas del sistema educativo de forma temprana, generalmente para hacerse cargo de otras personas.

-**Los datos de violencia machista y femicidios** siguen siendo demoledores, tanto a nivel nacional como global. En España el año pasado fueron asesinadas 45 mujeres (datos oficiales), y desde 2003, cuando se empezaron a recopilar datos, el número total de mujeres asesinadas por violencia de género es de 1.078, mientras que el número de menores huérfanos asciende a 304.

- La **violencia y discriminación** ejercida en base a los **estereotipos de género** contra personas de determinadas identidades o expresiones de género, orientaciones sexuales, etc.
- La **mutilación genital femenina, el tráfico de mujeres**, la utilización de la violencia contra mujeres y niñas como arma de guerra o la esterilización forzada siguen siendo prácticas habituales.
- La **falta de acceso a la tierra y la gestión del propio territorio y sus recursos**: la lucha por la propiedad de la tierra de las mujeres, invisibilización del trabajo realizado por las mismas, la persecución y asesinato de activistas y defensoras de los DDHH
- A **nivel laboral**, seguimos luchando con el acceso al trabajo, la brecha salarial, el techo de cristal y el suelo de barro. También con el acoso laboral.
- La **baja representatividad políticas de las mujeres**, así como la dificultad en el acceso y desarrollo de estas labores hacen que las mujeres (en toda su diversidad) a menudo estén infrarrepresentadas o invisibilizadas.
- Y para colmo, muchas de las **políticas** que se establecen para luchar contra estas desigualdades son **insuficientes** o no están contextualizadas debidamente.



Estos son sólo algunos de los ejemplos de vulneración de derechos sobre los que indagaremos a lo largo de las diferentes sesiones online para poder reflexionar más profundamente.

A medida que todas estas desigualdades van quedando patentes, y gracias a las luchas a nivel global de las mujeres, se empiezan a establecer una serie de necesidades que serán tratadas en diferentes organismos internacionales.

Inicialmente se crea la **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer**, en 1946 con el objetivo de preparar informes sobre la promoción de los derechos de las mujeres en la política, la economía, la educación y la vida social.

En 1967 la Asamblea General de Naciones Unidas adopta la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, y un poco más tarde en 1975 se proclama el Año Internacional de la Mujer y se pone en marcha la primera Conferencia Mundial de la Mujer que tiene lugar en México en 1975.



En 1979 se aprueba la **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer** (CEDAW, por sus siglas en inglés), considerada como la carta internacional (un tratado) de derechos de las mujeres, donde se define qué es la discriminación contra la mujer y se establece un programa de acción nacional para ponerle fin (entró en vigor el 3 de septiembre de 1981).



Está considerada como el documento jurídico internacional más importante en la historia de la lucha sobre todas las formas de discriminación contra las mujeres.

Tras la I Conferencia Mundial de la Mujer, le siguen la Conferencia celebrada en Copenhague en 1980, en Nairobi en 1985 y en Beijing en 1995, siendo esta última, la **Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer**, de suma importancia por introducir en sus políticas dos principios fundamentales para alcanzar la igualdad de género:

- La transversalidad de género: supone incluir la dimensión de género en la elaboración, aplicación y seguimiento de todas las políticas, medidas y acciones realizadas.
- El empoderamiento de las mujeres para la promoción en el acceso de las mujeres a la toma de decisiones a todas las escalas, fortaleciendo su autonomía e incrementando sus oportunidades.

Desde el año 2000, se han aprobado ocho resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU sobre el impacto desproporcionado de los conflictos en las mujeres y las niñas y que promueven su participación en el mantenimiento de la paz. Además, en 2010 se creó ONU Mujeres, organismo de Naciones Unidas centrado en impulsar la igualdad de género en el mundo. Desde entonces se han aprobado diferentes Convenios y Agendas (como la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible) que abordan la igualdad y la eliminación de todas las violencias contra las mujeres.



2.- TRANSVERSALIDAD Y ENFOQUES



Si hay tanto trabajo hecho, ¿qué es lo que entonces falla en todo esto, Mari?

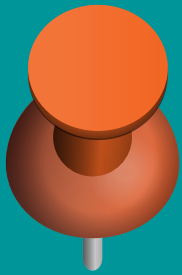


Pues lo de siempre, que se legisla y se hacen las cosas sin nosotras, poniendo en el centro al hombre, sus circunstancias y sus necesidades (vuelta la burra al trigo con el androcentrismo).

Es por ello que a partir de los años 70, y con la fuerza de los movimientos feministas, se establece la exigencia de observar el mundo teniendo en cuenta las diferencias de oportunidades y privilegios impuestas entre hombres y mujeres, naciendo así el llamado “**Enfoque de Género**”. Se trata de aquellas herramientas y metodologías que nos ayudan a analizar las construcciones culturales y sociales que llevan a la desigualdad entre géneros tanto a nivel institucional como cotidiano.

Vamos, que lo que hemos estado hablando hasta ahora no es casualidad, que el hecho de que las pobres más pobres sean las mujeres viene de muy atrás.

Por eso, tenemos que incorporar dicho análisis en cualquier política, ley, evaluación o programa que vayamos a crear, sea cual sea el sector o nivel, con el fin de no perder de vista nuestras preocupaciones y experiencias (porque antes no se tuvieron en cuenta), ya que las consecuencias para nosotras no serán las mismas que para ellos. A toda esta estrategia la llamamos **transversalidad de género**, y tiene como objetivo que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad, logrando la igualdad real, efectiva y sustancial entre mujeres y hombres.



¡Pero una última cosa! ¿Recordamos lo que era la interseccionalidad del Módulo 1? ¿Lo de que por mucho que seamos mujeres, hay más identidades que nos atraviesan y todas conviven en nosotras? Además, muchas de estas categorías son dinámicas, porque pueden variar a lo largo del tiempo y el espacio.

Pues entonces, si queremos ser lo más igualitarias posibles, tendremos que aplicar otros enfoques, aparte del Enfoque de Género. Tenemos, por ejemplo, el Enfoque Multicultural, el enfoque de la Diversidad Funcional, enfoque de la Diversidad Etaria, enfoque de clase...

Nos queda mucho por recorrer y aprender, pero poco a poco, y escuchando a las compañeras, podremos seguir avanzando.

¡Ánimo!

¿Te habías planteado todos estos ejes que coexisten en nosotras?

¿Crees que es importante tener en cuenta estas diferencias? ¿Por qué?

3.- ¿CUÁLES SON LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES?



Para garantizar de manera eficaz los derechos humanos de las mujeres es preciso, en primer lugar, una comprensión exhaustiva de las estructuras sociales y las relaciones de poder que condicionan no sólo las leyes y las políticas, sino también la economía, la dinámica social y la vida familiar y comunitaria.

Derechos Humanos de las Mujeres: son aquellos preceptos que, basándose en los Derechos Humanos, han sido redefinidos a partir de las necesidades e intereses de las mujeres, con el fin de garantizar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

A continuación, os dejamos una lista con los **principales derechos** que han sido trabajados en los últimos años:

1. **Derecho a la Educación:** derecho a recibir educación sin ser discriminada por condición social, de clase u origen étnico y sin limitar las oportunidades para alcanzar altos niveles educativos.

2. **Derecho a la Salud:** derecho a recibir un trato digno, con respeto y calidad por parte del personal del servicio médico, ya sea privado o público, así como a recibir información, atención y tratamiento para las enfermedades específicas de las mujeres.

3. **Derecho al Desarrollo:** derecho a obtener bienes y propiedades y a que se reconozca el trabajo doméstico, como fuente importante de desarrollo familiar, social y comunitario.

4. **Derecho al Trabajo:** derecho a recibir un salario justo e igual al de los hombres, por el mismo trabajo, a no ser despedida por estar embarazada o por presentar alguna enfermedad y a no ser discriminada por el hecho de ser mujer. Derecho no realizar un examen de no gravidez para ser contratada.

5. **Derecho a la Participación Política:** derecho a participar políticamente y en la toma de decisiones en los ámbitos comunitario y social, a fomentar el liderazgo y participación comunitaria de las mujeres y a ser representada, tomando en cuenta las condiciones, demandas y necesidades de las mujeres en la formulación de políticas públicas.

6. **Derecho a una Vida Libre de Violencia:** derecho a vivir una vida libre de todo tipo de violencia en todos los ámbitos: familiar, educativo, laboral, comunitario e institucional, entendiendo la violencia como un abuso de poder en contra de las mujeres que limita el acceso a los derechos, sin importar la relación con la persona agresora.



7. Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos: derecho a recibir una educación sexual objetiva y veraz, a ejercer la sexualidad de forma responsable, libre e informada y a emplear métodos anticonceptivos. Derecho a ejercer la maternidad o no, así como a la planificación familiar y a la interrupción voluntaria del embarazo.

8. Derecho al Medio Ambiente: derecho a disfrutar y a poder trabajar en una tierra sana y disponiendo de todos los recursos naturales, participando en la toma de decisiones que influya en el manejo de los mismos y en el mantenimiento del Medio Ambiente.

¿Echas en falta algún tipo de derechos?

¿Cuáles añadirías?

¿Cambiarías alguno?

Completa el listado o elabora el tuyo propio



C. LOS DERECHOS EN LOS ENTORNOS RURALES



Vamos a contar una pequeña historia, a ver si os suena de algo.

Una chica joven de unos 25 años y natural de Casas del Castañar, que después de haber estudiado durante 4 o 5 años una carrera universitaria (digamos Periodismo, Psicología o Derecho) en Sevilla, empieza a enlazar algunas prácticas por las mañanas de lo suyo, con el trabajo en algún bar de la capital por las noches o los fines de semana para poder pagar el alquiler.

A principio de ese año llega una emergencia sanitaria a nivel mundial y esta chica pierde el trabajo en el bar, porque los han cerrado todos y era la más “prescindible” a la vuelta. Por mucho que lo intenta no encuentra otra cosa y se queda sin ahorros, así que tiene que volver al pueblo a vivir en casa de sus padres. Su padre se dedica al campo y a las ovejas, y su madre es ama de casa y cuando puede y le deja la artritis, hace alguna temporada, como la de la cereza. También tiene un hermano pequeño que va al instituto a Piornal, pero que “no las quiere”.



“La niña”, como le dicen en su casa, está de vuelta, y aunque los primeros meses entre la mudanza y visitar a la familia se pasan rápido, poco a poco se le empieza a notar triste, y empiezan a darse los primeros conflictos en casa.

Que si “el niño” no mueve un dedo, que si me quiero ir a Plasencia, que quizás lo que pasa aquí es que en el pueblo no hay nada que hacer ni con quien salir, que vale ya todo el día con el móvil y el Instagram, que todo el mundo es machista y racista, que en esta casa no se puede ver ni el telediario sin que empiece una discusión...

Y cada tres días se monta en casa una bronca del quince: la chica llora, la madre llora, el padre no está y el hermano como si no fuera con él la vida. Y así durante meses.

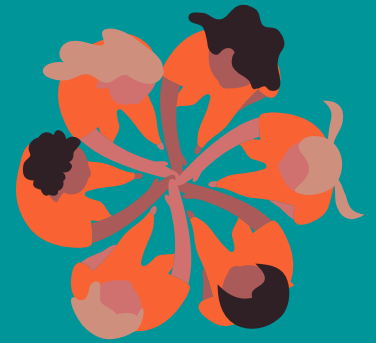


*¿Os suena? ¿Cómo creéis que acaba la historia?
¿Pasará en todos los pueblos igual?*

No es fácil no poder elegir donde vivimos, o cómo llevar nuestra vida, y no es fácil no poder tomar decisiones en general, o tenerlas limitadas a unas pocas, más en el mundo en el que nos dicen que tenemos millones de opciones, pero no todo el mundo tiene acceso por igual a todas ellas, ni siquiera a una mínima parte.

¿Somos de verdad libres para elegir cómo vivir o cómo realizarnos?

1.- LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN MI PUEBLO



¿Qué es ser una mujer rural?

Esa pregunta nos la hicimos en el primer **Encuentro de Mujeres Rurales de Extremadura**, celebrado en Los Santos de Maimona en enero de 2020. ¡Y la que se montó! Unas decían que todas las que estábamos presentes lo éramos, otras que ninguna de las que estábamos, otras decían que las que trabajaban la tierra sí, pero las que llevaban años fuera del pueblo ya no lo eran tanto...

¿Qué determina lo que nos identifica como mujeres rurales? Precisamente queremos hablar desde la diversidad de todas las vivencias posibles, la reflexión que nace de las experiencias propias, los aprendizajes que cada una sacamos de lo vivido y de cómo el contexto nos atraviesa.

Hay una frase que ronda las cabezas de muchas habitantes de pueblos:

“¿Pa qué te vas a quedar, si aquí no hay na que hacer?”

Nos educan para el exilio, para marcharnos en busca de otras oportunidades, porque aquí parece que no hay opciones. Nos han hecho creer que estamos abocadas a seguir así para siempre, a la inmovilidad y/o a la resignación. ¿Acaso no es una violencia perder el territorio y la identidad?

Si pensamos en los Derechos de los que hemos estado hablando antes, Educación, Sanidad, Trabajo, Participación Política, etc.,

¿Tenemos acceso a todos ellos en nuestros pueblos?

¿Tengo alternativas educativas cerca?

¿Cuánto tiempo se tarda en llegar al hospital más cercano?

¿Tenemos la titularidad compartida de las tierras en las que trabajamos?

Y ante una denuncia, ¿contamos con todos los recursos de apoyo legal, psicológico y económico para poder continuar adelante con los procesos?

Por otra parte, la emergencia de la COVID19 ha puesto totalmente de manifiesto la crisis de cuidados en la que ya nos encontrábamos. El cuidado de personas dependientes, ya fueran menores, personas enfermas o personas ancianas, es una labor feminizada que ha caído como una losa ante la falta del apoyo que proporcionaban los diferentes recursos con los que más o menos contábamos, como son centros educativos, residencias, personal contratado, etc.

Son las mujeres las que primero han tenido que abandonar sus puestos de trabajo para cuidar a familiares, bien porque a nivel económico suponía la menos pérdida de ingresos (brecha salarial), bien porque los cuidados recaen en ellas de forma “automática” por ser mujeres.



2.- VIOLENCIAS EN LOS ENTORNOS RURALES

Permitidme que en esta parte del cuadernillo pueda hablar en primera persona por momentos. Para empezar, porque no quiero confundiros soltando opiniones personales en forma de cátedra, y segundo porque esto me remueve en lo más profundo.

Quizás es percepción mía, pero en los últimos años he asistido a multitud de charlas y encuentros en los que se ensalza la vida en los pueblos, lo bien que se vive, lo bien que se cuida y lo bonito que es conocer a todo el mundo y vivir cerca de la naturaleza. No quiero ser aguafiestas, sobre todo porque yo he vuelto a mi pueblo y estoy feliz en él, pero ¿no estamos invisibilizando una parte importante de nuestras vivencias? No todo lo que me pasa o me ha pasado en el pueblo es bueno, tampoco a mi madre, a mi abuela, a mis amigas...



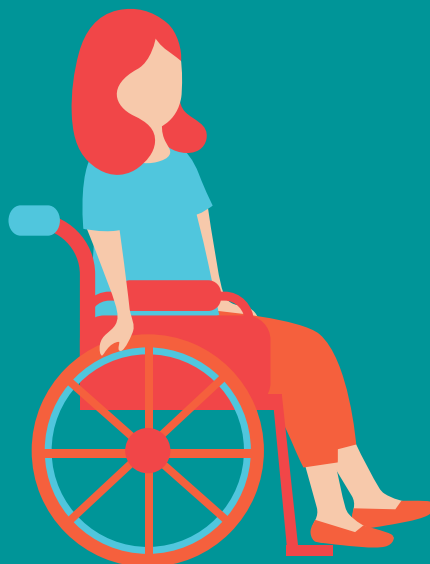
¿Por qué entonces este nuevo discurso tan “ingenuo” algunas veces?

¿Puede ser que en un intento de revertir el manido estereotipo de que los pueblos son peores, van siempre por detrás y son más machistas, hayamos caído en nuestra propia trampa?

No son las mismas violencias las que reciben las mujeres locales, que las mujeres migrantes que trabajan en nuestros pueblos, cuidando a nuestras personas mayores, por ejemplo. Las primeras pueden estar sufriendo la falta de acceso al mundo laboral, mientras que las segundas han sufrido la violencia de la migración y de su situación administrativa.

No es la misma violencia la que recibe una señora de 80 años que sobrevive con una pequeña pensión y, quizás a veces, recibe la visita de sus familiares que están fuera, que la de la joven de 25 que ha vuelto a casa de sus padres y que pueden mantenerla (o que no pueden).

Tampoco es la misma violencia la que recibe una mujer con una discapacidad física que la obliga a ir en silla de ruedas, casi sin poder acceder a muchos espacios por la falta de adecuación de las calles y los mismos.



Estas son sólo algunas de las violencias que enfrentan muchas mujeres que habitan nuestros pueblos, ¡y eso que no hemos entrado en las violencias machistas más reconocidas! (aunque muchas de ellas, tienen su fundamento en el mismo sistema patriarcal y capitalista).

No queremos dejarlas pasar, por supuesto, pero entendíamos como necesario hablar de TODAS las violencias, para crear una imagen real y reconocer las agencias de todas las que conformamos la vida en el pueblo.

Pero claro, si a lo anterior le sumamos la violencia que supone recibir violencia física o psicológica por tu pareja o expareja, o el acoso laboral en el puesto de trabajo en el campo, la violencia sexual en forma de acoso, abusos o agresiones, la violencia institucional cuando se intenta interponer una denuncia o en los procesos judiciales, etc., no parece que los pueblos sean lugares tan idílicos, ¿verdad?

Ni mejores ni peores, pero sí con oportunidades diferentes, acceso más complicado a los recursos y relaciones interpersonales complejizadas.

Además, en Extremadura es irremediable hablar de la dispersión geográfica, por la tipología eminentemente rural y pequeña de los municipios.



¡Y ya se sabe que en los pueblos chicos nos conocemos toas!

¿Quién de vosotras no ha estado en boca del pueblo por alguna decisión que tomó?

¿Acaso esto no es otra forma de violencia que nos impide desarrollarnos como queremos?

¿Qué violencias tenemos que enfrentar en el día a día?

¿Sabemos qué violencias sufren nuestras vecinas?

¿Hacemos algo por ellas?



3.- ALGUNOS RETOS QUE PODEMOS EMPEZAR A TRABAJAR POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN LOS ENTORNOS RURALES

Es difícil hacer propuestas que nos sirvan para todas en todos los contextos o municipios. Cada uno tiene su idiosincrasia y su organización, formal o informal, que puede ser completamente distinta al que se encuentra a escasos kilómetros. Sólo daremos algunas pinceladas de lo que pueden ser pequeños pasos para que todas seamos de alguna manera defensoras de los Derechos Humanos de las Mujeres en nuestras localidades.

-Cuidarnos más, que prevalezca el apoyo que nos podemos dar entre nosotras por encima de las dinámicas aprendidas, basadas en la competitividad, la jerarquía o la habladuría. Cortar los chismes de raíz es la mejor manera de defender a nuestras vecinas.

-Apoyo a la diversidad identitaria y generacional: crear o abrir los espacios ya creados para nuevas propuestas y visiones que puedan enriquecer el trabajo que venimos realizando. Todas las mujeres, de la edad, etnia o condición que les identifique tienen que aportar en base a sus experiencias, y ofrecerles el espacio de escucha y participación es fundamental para el trabajo conjunto.

-Búsqueda de referentes y trabajo con ellas y con las nuevas generaciones. Mostrar que hay otras formas de entender el pueblo, que hay oportunidades más allá de lo “normal”, con mujeres que han trasgredido las reglas en cualquier campo o que han iniciado proyectos en nuestros pueblos, es la mejor forma de cortar con “la educación para el exilio”.

- **Comisiones de mujeres dentro de empresas y cooperativas** o de las organizaciones laborales o sindicales, con el fin de analizar nuestra situación y defender nuestros derechos.
- **Denuncia conjunta de las violencias.** ¿Estamos viendo que una vecina está sufriendo violencia por parte de su pareja, su empleador o el entorno? Debemos ser conscientes de que ninguna de estas situaciones es fácil ni simple, sino que son muy complejas de tratar, por lo que, si no tenemos las herramientas suficientes, podemos buscar entre todas recursos que ayuden a denunciar y mejorar la situación.
- **Redes y alianzas de apoyo entre mujeres** dentro de las localidades y entre los distintos municipios. Ya sea a nivel político (comunicación entre las asociaciones), económico (consumo local) o afectivo (acompañamiento).
- **Presión conjunta para la creación y participación en las políticas públicas** que se llevan a cabo desde las instituciones, desde las más cercanas como los Ayuntamientos, a las que le siguen. El derecho a la información y a la transparencia sobre lo que se realiza en las instituciones es una herramienta que podemos empezar a utilizar para saber si lo que se hace es lo adecuado para nosotras.



¿Qué más ejemplos se nos ocurren?

D. DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN LO RURAL

¿Qué es una Defensora de los Derechos Humanos?

Según la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos es:

"una persona que, individualmente o junto con otras, se esfuerza en promover o proteger los derechos humanos"



Se trata de un término amplio que incluye:

"a quienes contribuyen a la eliminación efectiva de todas las violaciones de derechos humanos y al fomento del disfrute efectivo de los mismos, ya sean de carácter individual o colectivo"

Pueden desarrollar su actividad a nivel local, nacional y/o internacional.



Debido a esta labor, se ven expuestas a la violencia, arriesgan su propia integridad física y mental en su lucha por poner fin a la impunidad ante las violaciones de derechos y por impulsar la paz con justicia social. Se trata de un colectivo especialmente susceptible de ser forzado a desplazarse de sus territorios o espacios de actuación.



Esta figura fue reconocida por las Naciones Unidas en su ‘Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos’, conocida como **Declaración sobre Defensores de Derechos Humanos**.



Os dejamos algunos ejemplos de mujeres defensoras de los Derechos Humanos a lo largo del mundo.



- **Felipa Huanca Llupanqui:** socióloga, dirigente sindical y política boliviana. Actualmente ocupa el cargo de cónsul de Bolivia en Perú desde el 22 de febrero de 2021, durante el gobierno del presidente Luis Arce Catacora. Fue también candidata a la Gobernación del Departamento de La Paz en las elecciones subnacionales de 2015. Fue durante 8 años la ejecutiva de la Federación de Mujeres Campesinas Bartolina Sisa de La Paz.



- **Dulce Chacón:** fue una escritora y poeta española. El tema central de su obra es la represión franquista, y de manera especial la situación de las mujeres. Comprometida socialmente, entre otras perteneció a la Asociación de Mujeres contra la Violencia de Género, a la Asociación de Mujeres Contra la Guerra y a la Plataforma de Cultura contra la Guerra.



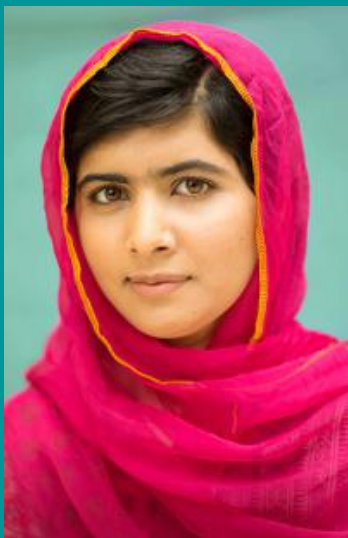
- **Chelo Sánchez:** cooperativista extremeña procedente de Tornavacas. Técnica de Desarrollo Rural en SOPRODEVAJE, Sociedad para la Promoción y Desarrollo del Valle del Jerte. Tomó las riendas de la explotación familiar y comenzó a estar en la toma de decisiones a finales de los 90. Actualmente es Presidenta de la cooperativa agraria de su pueblo Tornavalle, Consejera en la Agrupación de Cooperativas Valle del Jerte. Impulsora y Presidenta del Consejo Sectorial de Igualdad de Cooperativas Agroalimentarias de Extremadura y miembro activa de la AMCAE "Asociación de mujeres cooperativistas Agroalimentarias de España".



- **Su Changlan:** activista china defensora de los derechos de la mujer. Ex maestra de escuela primaria, se involucró en la defensa de los derechos humanos después de que las autoridades locales confiscaran tierras de cultivo en su aldea natal, Sanshan en Foshan. Se formó en Derecho y más tarde empezó a ayudar a otras mujeres a proteger sus derechos sobre la tierra, así como la violencia doméstica, el tráfico sexual y los delitos sexuales, proporcionando asesoramiento jurídico a las víctimas en esos casos. Entre 2014 y 2017, cumplió una condena de tres años de prisión en el Centro de Detención de Nanhai.



- **Berta Cáceres:** líder indígena lenca, feminista y activista del medio ambiente hondureña. Cofundó el COPINH (Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras) para luchar por los derechos de los lenkas y ganó el Premio Medioambiental Goldman, máximo reconocimiento mundial para activistas de medio ambiente. Fue asesinada después de años de haber recibido amenazas contra su vida.



-Malala Yousafzai: activista, bloguera y estudiante pakistaní (ahora residente en Inglaterra). Recibió el Premio Nobel de la Paz en 2014 a los 17 años, convirtiéndose en la persona más joven en acceder a ese galardón. Es conocida por su activismo a favor de los derechos civiles, especialmente de los derechos de las mujeres en el valle del río Swat, en la provincia de Khyber Pakhtunkhwa del noroeste de Pakistán, donde el régimen talibán prohibió la asistencia a la escuela de las niñas. Por ello sufrió un atentado con 15 años.



- María de Jesús Patricio Martínez: también conocida como Marichuy, es una médica tradicional y defensora de los derechos humanos mexicana de origen nahua. Fue elegida por el Congreso Nacional Indígena como vocera representante indígena para las Elecciones federales de 2018, por lo cual buscó su registro ante el Instituto Nacional Electoral como candidata independiente a la presidencia de la república en dicha contienda.



- Djenabu Diamanca: mujer campesina de Guinea Bissau que ha conseguido la documentación que la acredita como propietaria de su campo de cultivo, junto con otras 320 mujeres. Djenabu consiguió cuatro hectáreas de cultivo en un sistema en el que tradicionalmente el hombre era el dueño de la tierra, y en el que las mujeres sólo cultivan para consumo propio.

¿Conoces más ejemplos de Defensoras de los Derechos Humanos de las Mujeres?

PARTE PRÁCTICA: TALLERES



TALLER 1: RESOLVIENDO ACERTIJOS. SALIENDO DEL LABERINTO

Herramienta: Mapeo.



Tiempo aproximado: 3 horas



Objetivo: Analizar si en el territorio que habitamos contamos con un acceso a los recursos que garantice el cumplimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres en igualdad de condiciones.

¿Cómo lo haremos?:

1. Usaremos un mapa de nuestro pueblo y otro de la zona del Valle del Jerte para poder abarcar más territorio.
2. También podemos utilizar los iconos adjuntos o bien crear los nuestros propios.
3. Señalaremos dónde están los recursos más cercanos referentes a la Educación (centros educativos), Sanidad (centros de salud o clínicas), incluso los que tengan que ver con situaciones administrativas varias (renovar el DNI, interponer una denuncia, ir a una oficina de Hacienda, etc.). Podéis señalar todos lo que os resulten interesantes según vuestro día a día y el de vuestra familia o vuestras vecinas. Podéis utilizar diferentes colores para cada tipo de recursos, o bien para señalar los que utiliza cada persona.

4. Mediremos el tiempo que tardamos en llegar a los diferentes recursos, tanto a pie, en coche o en transporte público. Podemos partir de lo que ya sabemos o bien probar a realizar algunos de los circuitos.

5. Realizamos una reflexión sobre si la accesibilidad en nuestro entorno garantiza que se cumplan nuestros derechos.

Os dejamos las siguientes preguntas por si os ayudan:

¿Todas las mujeres tenemos el mismo acceso a todos los recursos?

¿Os ha faltado alguna categoría?

¿De qué depende el acceso que tenemos o no tenemos?

¿A qué nos cuesta más acceder? ¿Por qué crees que es así?

¿Podemos cambiar algo? ¿Dónde?

¿Dónde podemos realizar un trabajo conjunto?

Material de apoyo:

- **Mapas por localidad y otro del Valle del Jerte.** Podéis pedirnos alguno más ajustado o unir varios mapas si consideráis. También podéis crearlos y ajustarlos como queráis, nadie mejor que vosotras conoce vuestro territorio y cómo moverse.
- Información de los **iconos y símbolos** relacionados con los Derechos Humanos (para usar todas los mismos).
- **Iconos recortables** para poner sobre el mapa (podéis usarlos o utilizar lápices o bolígrafos, lo que os resulte más fácil).



Bonus extra: si guardáis los mapas, podéis llegar a ponerlos en común en futuros encuentros y colectivizar los saberes y las necesidades de todas.

TALLER 2: PONIÉNDONOS EN LA PIEL DE UNA DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS

Herramienta: Análisis audiovisual



Tiempo aproximado: 2 horas



Objetivo: Conocer y reflexionar sobre la realidad de otras mujeres y sus vivencias en otras zonas rurales del mundo.

¿Cómo lo haremos?:

1. Visualizaremos el vídeo “Creciendo juntas desde nuestras raíces” <https://www.youtube.com/watch?v=RbRYeo4iWwo&t=1s>



2. Repasaremos el concepto de “interseccionalidad” y profundizaremos a través de la identificación en algunos de los ejes que contempla.
3. Reflexionaremos sobre los casos que nos muestra el vídeo y cómo se relacionan con los Derechos Humanos de las Mujeres.
4. Trasladaremos lo observado a nuestras realidades.
5. Bonus track: para quien quiera ampliar el tema os dejamos el documental “Cuidado, resbala” (2013) <https://vimeo.com/67552738>

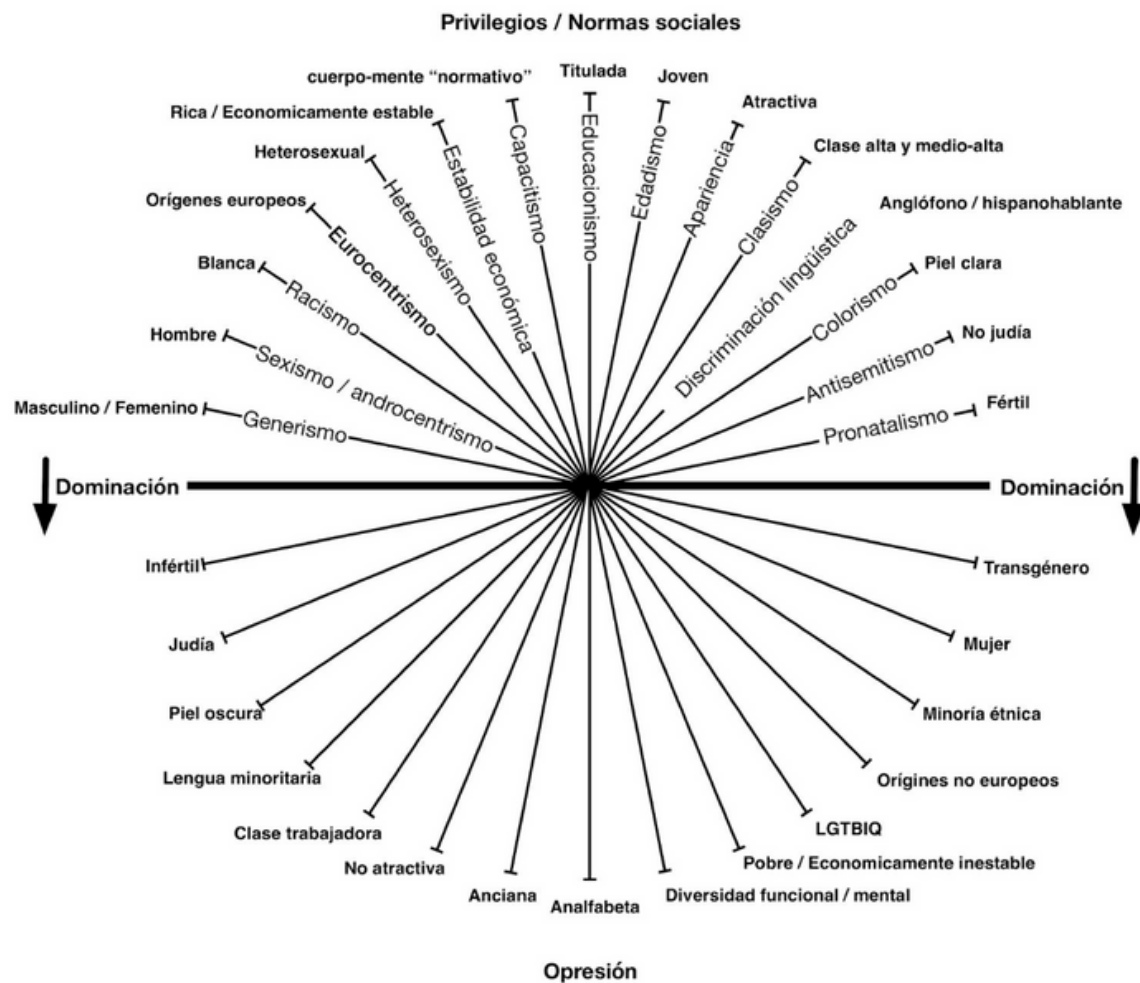
Hagamos un pequeño repaso por el concepto de la interseccionalidad, que de paso nos sirva para reflexionar entre nosotras y/o de forma personal, en qué puntos del eje nos encontramos cada una y cómo afecta eso a nuestros Derechos.



Recordemos una de las definiciones recogidas en el material del Módulo 1 sobre feminismos Rural con María Sánchez.

Interseccionalidad: Es la idea que cree y explora entre identidades que pueden coexistir a la vez, por ejemplo, mujer, negra y migrante: y sistemas establecidos conectados que nos oprimen, como el patriarcado y el capitalismo. Es un término creado por la profesora americana Kimberlé Crenshaw y confronta la idea de que las mujeres son una masa uniforme sin diferencias de clase y raza entre otras. Gracias a la interseccionalidad, podemos comprender todas las experiencias de las mujeres y evitar que muchas mujeres queden al margen dentro de los mismos movimientos feministas.

La interseccionalidad



¿Qué identidades coexisten en las mujeres del documental?
¿Qué identidades coexisten en mí? ¿Cuáles me colocan como privilegiada y cuáles como oprimida? (Puedes utilizar la gráfica para situarte según el eje)

Muchos de estos ejes no son estancos, sino dinámicos, aunque unos son más difíciles de cruzar que otros (no puedo cambiar mi color de piel, pero mi edad cambia inevitablemente con el paso del tiempo, o bien puede variar mi nivel de estudios). Tampoco hace falta que me sitúe en uno de los extremos del eje, sino que puedo transitar sobre la misma línea en multitud de ocasiones. Además, tendemos a juntarnos con personas que se encuentran en unos puntos de los ejes parecidos a los nuestros, porque ayudan a la identificación y a la creación de la afinidad.

¿Qué pasa cuando me encuentro por encima o por debajo del Eje de Dominación?

Cuando me encuentro por encima, soy parte del privilegio con Derechos, y cuando me encuentro por debajo soy parte de los cuerpos oprimidos, a los que le son negados ciertos Derechos. No queremos decir que seamos privilegiados sobre todas las demás, sino que lo seremos por encima de las personas que se sitúen por debajo del eje. Ocurre de igual manera si miramos al revés, que esté por debajo del eje no significa que sea la persona más oprimida del mundo, pero en esa “característica” identitaria en concreto, me situaré por debajo de otras muchas.

Claro, ahora viene lo difícil. ¿Qué pasa cuando estoy por encima en algunos y por debajo en otros? Pues precisamente ahí es cuando se viene la diversidad en su máximo esplendor, pues somos packs indivisibles, no podemos elegir ser sólo “blanca”, o ser sólo “mujer”. De ahí que hablemos de FeminismoS en plural, pues una mujer blanca europea y con discapacidad no tendrá las mismas experiencias que una mujer indígena salvadoreña lesbiana, por ejemplo. Y menos cuando cambiamos de territorio y la europea viaja a El Salvador o la indígena viaja a España. Por eso, debemos situarnos y tener en cuenta todo lo que nos integra a todas, para poder ser lo más conscientes posibles de cómo habitamos el mundo.

¿Tienen que ver la interseccionalidad y los Derechos?

¿Me cuesta más identificarme como privilegiada con Derechos o como parte oprimida sin ellos?

¿Qué Derechos Humanos de las Mujeres se están cumpliendo a mi alrededor y cuáles no? ¿De qué mujeres?

¿Si cambiáramos de país, cambiarían nuestros Derechos?

¿Crees que todas las mujeres tienen un acceso igualitario a los mismos?

¿Cómo podemos luchar por unos Derechos para todas las mujeres?

BIBLIOGRAFÍA

- Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana (Olympe de Gouges, 1791) <http://clio.rediris.es/n31/derechosmujer.pdf>
- Derechos Humanos de las Mujeres, Instituto Nacional de las Mujeres de México http://www.sct.gob.mx/fileadmin/_migrated/content_uploads/Derechos_Humanos_de_las_Mujeres.pdf
- Discurso de Sojourner Truth “¿Acaso no soy una mujer?”, (Convención de Mujeres de Akron, Ohio 1863) <http://www.africafundacion.org/el-discurso-fundador-del-feminismo-negro-acaso-no-soy-una-mujer-de-sojourner-truth-por-afribuku>
- Identidades rurales LGTBI: los tonos grises de Extremadura <https://lab.pikaramagazine.com/identidades-rurales-lgtbi-extremadura/>
- Infografía sobre los Derechos de las Mujeres por la Plataforma de Acción de Beijing <https://beijing20.unwomen.org/es/infographic/human-rights>
- Las Cuatro Conferencias Mundiales sobre la Mujer <https://www.uv.mx/uge/files/2014/05/Las-Cuatro-Conferencias-Mundiales-sobre-la-Mujer-Mexico-Copenhague-Nairobi-y-Beijin.pdf>

BIBLIOGRAFÍA

- “Los Derechos de las Mujeres son Derechos Humanos” (Alda Facio)
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r31195.pdf>
- Los Derechos Humanos de las Mujeres y la Igualdad de Género
<https://www.ohchr.org/sp/issues/women/wrgs/pages/wrgsindex.aspx>
- Manual para la Transversalización del Enfoque de Derechos Humanos con Equidad <https://www.corteidh.or.cr/tablas/28829.pdf>
- “Manual de Mapeo Colectivo” de Iconoclasistas
https://geoactivismo.org/wp-content/uploads/2015/11/Manual_de_mapeo_2013.pdf
- Vindicación de los Derechos de la Mujer (Mary Wollstonecraft, 1792)
http://jzb.com.es/resources/vindicacion_derechos_mujer_1792.pdf

PROYECTO TEJIENDO REDES FEMINISTAS EN EL VALLE DEL JERTE POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

DESARROLLA



FINANCIA



COLABORAN



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Igualdad y Portavocía



Calle Francisco Paniagua,1. CP: 10004, Cáceres



927629194



extremadura@fundacionmujeres.es



<http://www.fundacionmujeres.es>



@fundacionmujeres